



Ayuntamiento de Toluca
2022 - 2024

TOLUCA

LLENA DE VIDA

EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y considerando el derecho fundamental de los ciudadanos para ser escuchados y tomados en cuenta por la autoridad municipal.

CONVOCA A LA

SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

BASES

PRIMERA. LUGAR, FECHA Y HORA

Sala de Cabildos "Felipe Chávez Becerril" del Palacio Municipal de Toluca, el 28 de abril de 2022 a las 11:00 horas.

SEGUNDA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

- 1 Ser habitante del Municipio de Toluca y presentar documento legal que así lo acredite.
- 2 Los interesados deberán inscribir su participación en la Secretaría de Ayuntamiento, debiéndolo realizar por escrito, independientemente de la exposición oral que deberá hacerse durante Cabildo.
- 3 Podrán participar, con derecho a voz, los ciudadanos que tengan algún asunto inscrito en el orden del día, así como los servidores públicos federales, estatales y municipales que deseen hacerlo, hasta por un lapso de 5 minutos.
- 4 El ciudadano participará directamente con derecho a voz pero sin voto, a fin de proponer y opinar sobre asuntos municipales.
- 5 El periodo de registro será a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará a las 18:00 horas del viernes 22 de abril de 2022.
- 6 Para esta Sesión de Cabildo Abierto se recibirán para su trámite o desahogo, hasta cinco participaciones.

TERCERA. TEMAS A CONSIDERAR

Los temas deberán referirse a los servicios públicos municipales que el Ayuntamiento administra.

CUARTA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO ORADOR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

Cumplir con los requisitos de la Base Segunda y haber sido notificado de su orden de participación en la sesión.

QUINTA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO ABIERTO

Serán causas de suspensión de la Sesión de Cabildo Abierto, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

SEXTA. DE LA RESPUESTA Y SEGUIMIENTO DE LAS PARTICIPACIONES

Las áreas que sean instruidas por el Presidente Municipal deberán dar respuesta por escrito a los participantes dentro de 10 días hábiles después de la celebración de la Sesión de Cabildo Abierto.

SÉPTIMA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán atendidos por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideran pertinentes y en la página electrónica oficial de la misma municipalidad. Désele la difusión correspondiente en los medios de comunicación más importantes del municipio.

Toluca, México, lunes 4 de abril de 2022.

Dr. Raymundo E. Martínez Carbajal

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Dr. Marco Antonio Sandoval González

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO